

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SÉPTIMA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/7/2017/046/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a día 9 de abril de 2018. -----

Visto el oficio número FGE-DLII-N1/2018, recibido en este organismo protector el día 4 de abril del presente, suscrito por la Coordinadora de Agentes del Ministerio Público, Adscrita a la Delegación de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna II, al que acompaña 3 anexos; téngase por contestando el oficio número 7V-N2-2018, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos y los de **A1**, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública**, atribuidas a los **elementos de la Policía Investigadora y al Agente del Ministerio Público**, y por informado que acepta la propuesta de conciliación que le fuera planteada. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional encargado de la Séptima Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----